

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 306/2008.

A la : Comisión Permanente de Administración Interior.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood** .
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Wenel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto Opinión sobre resolución mediante la cual se designa, los miembros que conformarán la comisión bicameral de la carrera administrativa del congreso nacional, a tal efecto los senadores: Reinaldo Pared Pérez, Presidente Tommy Alberto Galán Grullón (P.L.D) Mario Antonio Torres Ulloa (P.R.D.) Noe Sterling Vasquez (P.R.S.C.).

Ref. : **Exp. No.05038, Oficio No.005268 18/ 09/09/08.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente

Contenido:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de Resolución mediante la cual se designa los miembros que conformarán la comisión bicameral de la carrera Administrativa del Congreso Nacional.

SEGUNDO: Este proyecto de Resolución fue presentado por el señor **Reinaldo Pared Pérez**, Senador de la República por el Distrito Nacional, Presidente del Senado de la República.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 37, numeral 23 de la Constitución De La Republica Dominicana, el cual establece como atribución del Congreso; **“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”**.

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República Dominicana.
- b) La Ley No.02-06, sobre Carrera Administrativa del Congreso Nacional.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el presente Proyecto de Ley en los aspectos Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa **ENTENDEMOS** que el mismo no contraviene con dichos aspectos, por lo que somos de opinión que la comisión encargada puede abocarse a su estudio, pudiendo rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Félix. F.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa